



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS

**Oficio No. SCVS-IRM-2018-00046893-O**

Machala, 07 de junio de 2018

Abogado  
Cristian Vinicio Ramirez Tierra  
Ciudad:-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, comunico a usted que mediante Resolución No. SCVS.IRM.2017.000021532 de 12 de octubre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 24 de octubre 2017, ha sido designado LIQUIDADOR de la compañía RECUPERADORA Y RECAUDADORA DE VALORES JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL "RREJUEX" CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", constituida con domicilio en el cantón Machala, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del mismo cantón, el 8 de octubre de 2014; inscrita en el registro Mercantil de Machala el 31 de octubre de 2014.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía y en los de las sucursales, si las hubiere, dentro de los diez días subsiguientes a su aceptación.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,



Trámite de Inscripción por SCVS  
Compañías, Valores y Seguros  
2018-06-07 10:24:00

Ab. Carlos Murieta Mora  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Machala, a



Cristian Vinicio Ramirez Tierra  
CC No. 0705222917

Tram. No. 43670-0041-18  
Exp. No. 34696-  
Llón

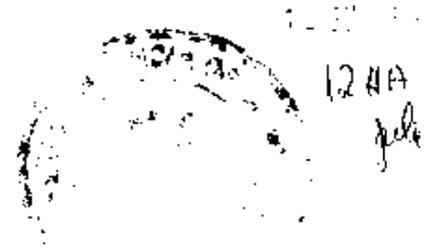
08-JUNIO-2018

pendiente T. 44705-004618 Jue

Machala Junio del 2018

señor

**AB. CARLOS MURRIETA MORA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**



Presente:

De mi consideración:

Yo, **CRISTIAN VINICIO RAMIREZ TIERRA**, con C.C. 070522291-7, de estado civil soltero, de profesión Abogado, domiciliado en la ciudad de Huaquillas, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **RECUPERADORA Y RECAUDADORA DE VALORES JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL "RRJUEZ" CIA .LTDA**, con forme lo justifico con los documentos adjuntos, ante usted comparezco y manifiesto lo siguiente:

Cumplo en informar que se a pocedido a inscribir en el Registro Mercantil de Machala mi nombramiento de **LIQUIDADOR** de la compañía que represento, tal como se me designo en el oficio N° **SCSV-IRM-2018-00046893-0**, para lo cual adjunto los documentos adjuntos.

Esperando que mi petición sea atendida le anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

**Ab. Cristian Vinicio Ramirez Tierra.**  
**C.C. 070522291-7**

182956